



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000174 -2012/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 02 JUL 2012

VISTO:

El Informe N° 260-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 04 de Junio del 2012; sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con la DIRECTIVA N° 002-2004/GRT-GRPPAT-SGDI, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, el; titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° primer párrafo del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Público concordante con el artículo 38° del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del **GOBIERNO REGIONAL TUMBES**;





RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº00000174 -2012/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 10 2 JUL 2012

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR LOS CONTRATOS a partir del 05 al 30 de Junio del 2012, al personal indicado en el ANEXO N° 001, del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE LA PRODUCCION DE TUMBES", de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura; que forma parte de la presente resolución, mediante el contrato de servicios personales a plazo fijo, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2012 del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL – Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios en la cadena funcional que se indica en el Anexo N° 001, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Mirra Rafael Cordova Galán GERENTE GENERAL REGIONAL

10 2 JUL 2012

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°

-2,012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

ANEXO 001

00000174

N° ORD. TR EN AB.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	REMUNERAC.		COMPEN. VACAC.	SUB TOTAL	CUOTA PATRONAL 9.00%	TOTAL GENERAL MENSUAL	VICENCIA DEL CONTRATO
			MENSUAL	SUB TOTAL					
	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS CAD FUNC 11-026-0052-2.157106-0237 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL Y VIGILANCIA DE LA DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE LA PRODUCCION DE TUMBES FTE. FTO. RECURSOS ORDINARIOS PROFESIONAL, TECNICO Y AUXILIAR								
1	SR. PERCY OSWALDO INFANTE NOBLECILLA	ASIST. TECNICO	1,800.00	1,560.00	130.00	1,690.00	152.00	1,842.00	DEL 05/06/2012 AL 30/06/2012
2	SRA. PATRICIA URBINA ZAPATA	TECNIC. ADMINIST	1,200.00	1,040.00	86.67	1,126.67	101.00	1,227.67	DEL 05/06/2012 AL 30/06/2012
3	SRA. ROSA ELVIRA ATOCHE INFANTE	ASIST. ADMINIST.	1,400.00	1,213.33	101.11	1,314.44	118.00	1,432.44	DEL 05/06/2012 AL 30/06/2012
4	SRA. YESSICA Y. ELIZALDE OYOLA	TECNIC. ADMINIST	1,200.00	1,040.00	86.67	1,126.67	101.00	1,227.67	DEL 05/06/2012 AL 30/06/2012
5	SR. ORLANDO OJEDA CASARIEGO	PORTAMIRA	1,080.00	936.00	78.00	1,014.00	91.00	1,105.00	DEL 05/06/2012 AL 30/06/2012
6	SR. WALTER YHOTSHY YACILA SOCOLA	PORTAMIRA	1,080.00	936.00	78.00	1,014.00	91.00	1,105.00	DEL 05/06/2012 AL 30/06/2012
7	SR. SAMUEL ROSALES PINGO	PORTAMIRA	1,080.00	936.00	78.00	1,014.00	91.00	1,105.00	DEL 05/06/2012 AL 30/06/2012
8	SR. SEGUNDO PARDO ACARO	PORTAMIRA	1,080.00	936.00	78.00	1,014.00	91.00	1,105.00	DEL 05/06/2012 AL 30/06/2012
	TOTAL		9,920.00	8,597.33	716.44	9,313.78	836.00	10,149.78	10,149.78

Copia fiel del Original.

